



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

Inciso 07 TRANSFERENCIAS

Si usted desea más información por favor escríbanos a informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día tres de julio del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

NOVENO: De conformidad con la agenda Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 27 de junio del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El Pago de liquidación del proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DESDE LA 0 AV. SOBRE LA 7A CALLE HASTA LA 4A. AVENIDA ZONA 1, así como para el pago de sueldo de Auxiliar de Catastro, Complemento de interinato de Juzgado de Asuntos Municipales y compra de repuestos para las ambulancias de los bomberos municipales; de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 19-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0151-0001 SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO, Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
294 01/00/000/002/000 F 32-0151-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q 3,862.19	
325 01/00/000/002/000 F 32-0101-0014	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 8,827.44	
271 19/00/002/001/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE ARCILLA		Q 1,000.00
298 21/00/001/001/000 F 32-0101-0014	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL		Q 5,000.00
051 23/00/000/003/000 F 32-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q 296.63
072 19/00/002/000/005 F 32-0101-0014	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 1,413.72
023 23/00/000/001/000 F 32-0151-0001	INTERINATOS POR LICENCIA Y BECAS		Q 254.00
022 23/00/000/003/000 F 32-0151-0001	PERSONAL POR CONTRATO		Q 2,780.07



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

027 23/00/000/003/000 F 32-0151-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL		Q	253.49
055 23/00/000/003/000 F 32-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q	278.00
071 19/00/002/000/005 F 32-0101-0014	AGUINALDO		Q	1,413.72
	TOTAL	Q	12,689.63	Q 12,689.63

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **DÉCIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



16:02 Sandy Ramirez

Recibido
[Signature]



Recibido
04-07-2019.

[Signature] 3:21 pm.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CINCUENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día quince de julio del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

QUINTO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 15 de julio del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **La ejecución del proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES 7A. AV. (SECTOR LOS SOLIS) ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ y complemento de pago de bono 14 de empleados municipales, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 20-2019 emitida por la –COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 IVA PAZ FUNCIONAMIENTO; Fuente 21-0101-0001 IVA PAZ INVERSION y Fuente 22-0101-0001 Situado Constitucional Inversión:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
141 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 900.00	
141 22/00/001/001/000 F 22-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 150.00	
332 11/00/001/000/001 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 717,030.00	
072 01/00/000/006/000 F 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 600.00
181 11/00/002/000/002 F 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 18,000.00
072 01/00/000/007/000 F 21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 300.00
072 19/00/001/001/000 F 22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		Q 150.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

331 11/00/002/000/002 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q 699,030.00
TOTAL		Q 718,080.00	Q 718,080.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

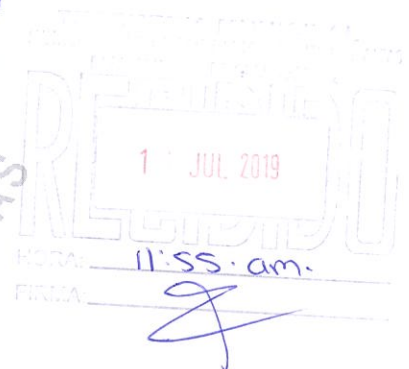
Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

16 JUL 2019

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: 13:06 hrs.
Danesa Garcia





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintisiete de julio del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

QUINTO: Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 25 de julio del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Pago de planificación y supervisión del proyecto CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES EN 4A. CALLE FINAL ZONA 3 SECTOR CIPRESON, gastos de los proyectos: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 0 AV. SOBRE LA 7A. CALLE HASTA LA 4A. AV. ZONA 1, MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DESDE LA 0 AV. SOBRE LA 7A. CALLE HASTA LA 4A. AVENIDA ZONA 1; pago de trabajos extra del proyecto CONSTRUCCION EDIFICIO (CAFETERIA/KIOSCOS) 2A. AVENIDA 5-82 DE LA ZONA 1, aprobados según Acta No. 18-2019 del Honorable Concejo Municipal; compra de cajas para contadores de agua potable; para el pago de informes de Auditor Externo, viáticos de empleados municipales, compra de repuestos para las motocicletas de la PMT; compra de láminas para bodega en planta de tratamiento; gastos del proyecto REHABILITACIÓN RED VIAL; compra de materiales del proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE 4A. AV. ZONA 3; de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 21-2019 emitida por la – COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 IVA PAZ FUNCIONAMIENTO; Fuente 21-0101-0001 IVA PAZ INVERSION; Fuente 29-0101-0002 Impuesto de circulación de Vehículos-INVERSION; Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO; Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
155 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 5,000.00	
168 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 5,000.00	
331 11/00/003/000/005 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 48,877.72	
141 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 8,000.00	
211 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 6,000.00	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



267 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q	12,500.00	
331 11/00/003/000/004 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	175,000.00	
132 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	VIÁTICOS DE REPRESENTACION EN EL EXTERIOR	Q	3,000.00	
325 01/00/000/002/000 F 32-0101-0014	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q	38,108.15	
184 01/00/000/008/000 F 31-0151-0001	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA			Q 12,000.00
271 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	PRODUCTOS DE ARCILLA			Q 2,000.00
223 11/00/003/000/003 F 21-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA			Q 600.00
284 11/00/002/001/000 F 21-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS			Q 3,000.00
275 11 00 003 000 003 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO			Q 3,800.00
188 11/00/002/000/003 F 32-0101-0014	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS			Q 12,108.15
133 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	VIÁTICOS EN EL INTERIOR			Q 5,000.00
184 01/00/000/008/000 F 21-0101-0001	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA			Q 10,000.00
275 11/00/004/001/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO			Q 7,000.00
274 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	CEMENTO			Q 9,000.00
274 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	CEMENTO			Q 7,000.00
281 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS			Q 3,500.00
181 11/00/002/000/003 F 32-0101-0014	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD			Q 18,000.00
332 17/01/001/000/004 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN			Q 202,977.72
298 17/02/001/001/000 F 21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL			Q 4,000.00
274 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014	CEMENTO			Q 1,000.00
281 11/00/003/000/003 F 21-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS			Q 500.00
	TOTAL	Q	301,485.87	Q 301,485.87



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

RECIBIDO
30 JUL 2019

HORA: 9:45
FIRMA:



Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

30 JUL 2019

RECIBIDO

Firma: Daniel García
Hora: 10:16 hrs.